

INFORME DE SECRETARIA. A despacho de la señora Juez, informando que el Curador Ad-Litem Doctor FRANCISCO HERNANDEZ BARONA, no acepto el nombramiento. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 24 de marzo de 2022.
La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, veinticuatro (24) de marzo de dos mil de veintidós (2022)

RAD: 76-001-31-03-012-2020-00131-00

Visto el informe de secretaria y teniendo en cuenta lo manifestado por el Dr. FRANCISCO HERNANDEZ BARONA que en razón de problemas de salud, no puede ejercer el cargo al que fue designado, por lo anterior se hace necesario relevarlo, por lo que el Juzgado,

RESUELVE

RELEVESE del cargo de curador Ad-Litem del señor RODRIGO CARABALI al Dr. FRANCISCO HERNANDEZ BARONA y en su reemplazo designase a:

67.011.654	PAOLA ANDREA	CARDENAS R	concilyarasesorialegal@gmail.com
------------	--------------	------------	--

A quien se le comunicará su designación en forma legal y deberá tomar inmediata posesión del cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, tal como lo ordena el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P. Líbrese telegrama.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ,

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

LILIANA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI
SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN
ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CARILINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12885be5ff814e748b680d86dc43f4ebdaa7dd81025fe19477b7fcad60e5d7e3**

Documento generado en 26/04/2022 11:20:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>